

ÁREA ADMINISTRATIVA

CLAVE Y NOMBRE DEL FORMATO:

LTAIPSLP84 XXIB

RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS A SINDICATOS

1. La Agencia Pro San Luis, es un **Organismo Público Descentralizado**, según consta en el Decreto Administrativo mediante el cual, se crea la misma; publicado el 02 de octubre del año 2015, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.
2. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo Segundo Transitorio, del decreto de creación mencionado en el párrafo anterior, el 02 de septiembre de 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado, el “*Reglamento Interior de la Agencia Pro San Luis*”
3. De acuerdo a las atribuciones que le otorga su Decreto de Creación y el Reglamento Interior, la Agencia Pro San Luis no se encuentra facultada para otorgar recursos públicos económicos, en especie o en donativos a sindicatos.